



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 213/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata, relacionada con la situación de la alumna Lucía Belén ICASATTI ALBA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 213/2024 de la Facultad Regional Mar del Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 213/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Inglés II, eximiéndola de la correlatividad existente con Inglés I, y de Programación II y Laboratorio de Computación II, eximiéndola de la correlatividad existente con Laboratorio de Computación I, a la alumna Lucía Belén ICASATTI ALBA, Legajo N° 603421, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1867/2024

UTN
MEL
DAM